



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA



BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Señor(a):

FLORES RUIZ JEANETTE

Responsable Regional del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de San Martín
Jr. Fonavi Mz A Lt 01

TARAPOTO, SAN MARTIN-SAN MARTIN-TARAPOTO

Asunto : Respuesta a la Alerta Presentada por el CTVC – Caso N° 148-2021-CTVC/SAN..

Referencia : a) INFORME N° D000323-2021-MIDIS/PNAEQW-UTSMAR-VJV (25NOV2021)
b) OFICIO N° 080-2021-CTVC/SAN

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla cordialmente a nombre del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma – Unidad Territorial San Martín, y en atención a los documentos de la referencia, remito adjunto el informe de la Unidad Territorial, mediante el cual se brinda la respuesta al caso N° 148-2021-CTVC/SAN, identificado durante las acciones de vigilancia a la gestión del servicio alimentario en la I.E N° 0756 del nivel secundaria, código modular 1096403 situada en el distrito de Pinto Recodo, Provincia de Lamas, Departamento de San Martín.

En tal sentido, agradecemos la comunicación porque consideramos que las alertas nos permiten mejorar la gestión del programa.

Sin otro particular, quedo de Usted.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

VICTOR FLORIAN JULCA VICHARRA
UNIDAD TERRITORIAL SAN MARTIN

cc.:



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Para : **VICTOR FLORIAN JULCA VICHARRA**
UNIDAD TERRITORIAL SAN MARTIN

Asunto : Informar las acciones realizadas para la atención de la alerta CASO N° 148-2021-CTVC/SAN suscitada en la I.E N° 0756 del nivel secundaria, código modular 1096403 situada en el distrito de Pinto Recodo, Provincia de Lamas, Departamento de San Martín..

Referencia : PROVEIDO N° D005980-2021-MIDIS/PNAEQW-UTSMAR (26OCT2021)
a) RDE N° D000277-2020-MIDIS/PNAEQW-DE.
b) OFICIO N°080-2021-CTVC/SAN MARTÍN
c) INFORME N°D000054-2021-MIDIS/PNAEQW-UTSMAR-EJM

Fecha Elaboración: Morales, 25 de noviembre de 2021

Tengo a bien dirigirme a usted, con relación a los documentos de la referencia, a fin de Informar las acciones realizadas para la atención de la alerta **CASO N° 148-2021-CTVC/SAN** suscitada en la I.E N° 0756 del nivel secundaria, código modular 1096403 situada en el distrito de Pinto Recodo, Provincia de Lamas, Departamento de San Martín.

ANTECEDENTES:

- 1.1 Mediante RDE N° D000277-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 07 de octubre del 2020, resuelven APROBAR el "Protocolo para la Veeduría y Atención de Alertas en el Proceso de Compras y la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento PRT-049-PNAEQW-USME, Versión 2, que forma parte integrante de la presente resolución, el mismo que tendrá vigencia a partir del Proceso de Compras 2021.
- 1.2 Mediante OFICIO N°080-2021-CTVC/SAN MARTÍN, emitido por por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana - CTVC a la Unidad Territorial de fecha **18/10/2021** hace de conocimiento sobre lo suscitado en la Institución Educativa N° 0756, respecto a la alerta **CASO N° 148-2021-CTVC/SAN** con fecha de ocurrencia **29/09/2021** y **dos (02)** Punto Crítico:
 1. **La persona que distribuye los alimentos no usa mandil.**
 2. **El padre/madre/apoderado no mantiene 1.5 metros de distancia con otras personas al recoger los alimentos.**
- 1.3. Que, mediante INFORME N°D000054-2021-MIDIS/PNAEQW-UTSMAR-EJM, de fecha 26/10/2021, la Monitora de Gestión Local Elena Roxana Jáuregui Martínez, hace de conocimiento al Jefe de la Unidad Territorial San Martín, las acciones realizadas ante la alerta presentada por el CTVC (**CASO N° 148-2021-CTVC/SAN**); en la I.E N° 0756 del nivel con del CC. PP de Pinto Recodo, Provincia de Lamas, de la Unidad Territorial de San Martín. En la cual el Equipo Técnico de la sede regional de San Martín.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

I. BASE NORMATIVA:

- 2.1 Que, mediante RDE N° D000277-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 07 de octubre del 2020, resuelven APROBAR el "Protocolo para la Veeduría y Atención de Alertas en el Proceso de Compras y la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento PRT-049-PNAEQW-USME, Versión 2, que forma parte integrante de la presente resolución, el mismo que tendrá vigencia a partir del Proceso de Compras 2021.

II. OBJETO:

- 3.1 Informar las acciones desarrolladas para la atención del **CASO N° 148-2021-CTVC/SAN** y proceder a su resolución.

III. ANÁLISIS:

- 3.1. El 29/09/2021, el Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana del distrito de Pinto Recodo, realizó una acción de Vigilancia a la gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar - Qali Warma, en la I.E N° 0756 del nivel secundaria, código modular 1096403, mediante Ficha de Vigilancia: V-206-2021-SAN-Q, encontrándose el siguiente punto crítico:

1. LA PERSONA QUE DISTRIBUYE LOS ALIMENTOS NO USA MANDIL.

Se observó que los miembros del CAE que participaron en la distribución de los alimentos, no usaron mandil. Situación que Incumple al "Protocolo para la prestación del Servicio Alimentario por los actores vinculados a las instituciones educativas públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", en el numeral 9.3.2.1. ítem x) donde refiere: "Las/los integrantes del Comité de Alimentación Escolar y todos aquellos que participen en la distribución de los alimentos deben contar con buena salud, usar mandil y tapaboca, tener uñas cortas, limpias y sin esmalte, manos limpias sin objetos y adornos personales como joyas, relojes u otros.

2. EL PADRE/MADRE/APODERADO NO MANTIENE 1.5 METROS DE DISTANCIA CON OTRAS PERSONAS AL RECOGER LOS ALIMENTOS.

En la entrega de alimentos se observó que las personas que acuden a recibir los alimentos no cumplen con el distanciamiento social.

- 3.2. En atención al cumplimiento del Protocolo, se planificó, coordinó y designó al Monitor de Gestión Local que lleve a cabo las acciones para la atención de la alerta.

- 3.3. En tal sentido, producto de las acciones correctivas implementadas ante la Alerta la Monitora de Gestión Local Elena Roxana Jáuregui Martínez, informa lo siguiente: que ha tomado como acción inmediata una asistencia técnica al Comité de Alimentación Escolar – CAE, para el levantamiento mejorar la prestación del servicio alimentario en dicha institución educativa.

1. **LA PERSONA QUE DISTRIBUYE LOS ALIMENTOS NO USA MANDIL.** *En atención al punto crítico es preciso mencionar: Que el presidente del CAE, manifiesta que recibida la Asistencia técnica por la Monitora de Gestión Local y dando cumplimiento a lo establecido en el protocolo para la distribución de alimentos del PNAE-Qali Warma, emitido por su DRE/UGEL, donde menciona; "Las/los integrantes del Comité de Alimentación Escolar y todos aquellos que participen en la distribución de los alimentos deben contar con buena salud, usar mandil y tapaboca, tener uñas cortas, limpias y sin esmalte, manos limpias sin objetos y adornos personales como joyas, relojes u otros", se comprometen a mejorar en la siguiente distribución de los alimentos*



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

2. EL PADRE/MADRE/APODERADO NO MANTIENE 1.5 METROS DE DISTANCIA CON OTRAS PERSONAS AL RECOGER LOS ALIMENTOS. *En atención al punto crítico es preciso mencionar:*

Que el presidente del CAE, manifiesta que recibida la Asistencia técnica por la Monitora de Gestión Local y dando cumplimiento a lo establecido en el protocolo para la distribución de alimentos del PNAE-Qali Warma, emitido por su DRE/UGEL, donde menciona; Organizar a los padres de familia y/o apoderados en columnas, manteniendo mínimamente metro y medio de distancia, para evitar el contacto y/o contagio, se comprometen a mejorar en la siguiente distribución de los alimentos

Como medidas correctivas implementadas ante la Alerta presentada por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – CTVC, el MGL, reafirma su compromiso de continuar realizando el seguimiento y acompañamiento técnico a los integrantes del Comité de Alimentación Escolar – CAE. para fortalecer y garantizar la prestación el servicio alimentario.

- 3.4.** Cabe mencionar que el Comité de Alimentación Escolar – CAE, están conformados por directivos y profesores de los colegios, así como madres y padres de familia, quienes son los encargados de la entrega de los alimentos a los padres de familia para que los preparen en casa y sean consumidos por sus hijas e hijos en edad escolar. Además, los miembros del CAE, son los encargados de verificar, recibir y organizar la entrega de los alimentos, cumpliendo con los protocolos de bioseguridad, en el marco de la emergencia sanitaria nacional.

IV. CONCLUSIONES:

- 4.1.** De las observaciones realizadas por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – CTVC, **CASO N° 148-2021-CTVC/SAN**, se precisa: **El Punto Crítico 1**, se considera PARCIALMENTE RESUELTO.
- 4.2.** De las observaciones realizadas por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – CTVC, **CASO N° 148-2021-CTVC/SAN**, se precisa: **El Punto Crítico 2**, se considera PARCIALMENTE RESUELTO.

V. RECOMENDACIÓN:

- 5.1.** Se sugiere remitir el presente informe al Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – CTVC y copiar al Jefe de la Unidad de Supervisión, Monitoreo y Evaluación - USME, para conocimiento y fines pertinentes del caso.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines que estime pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

VICTOR FLORIAN JULCA VICHARRA
UNIDAD TERRITORIAL SAN MARTIN



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Para : **ZENOVIA GRISELDA HERRERA VASQUEZ**
UNIDAD TERRITORIAL SAN MARTIN

Asunto : Respecto a la atención de la alerta suscitada en la I.E N° 756 del nivel secundaria de fecha 29/09/2021 situada en el distrito de Pinto Recodo, provincia Lamas y departamento de San Martín..

Referencia : OFICIO N° 080-2021-CTVC/SAN MARTIN

Fecha Elaboración: Morales, 26 de octubre de 2021

Tengo a bien dirigirme a usted, con relación a los documentos de la referencia, a fin de informar sobre el caso suscitado en la I.E. N°756 del nivel Secundaria con código modular N°1096403, respecto a la alerta emitida por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana.

Por definición de término lo sucedido se califica como ALERTA clasificándose de la siguiente manera:

TIPOLOGÍA : Gestión del servicio alimentario situaciones de emergencia o situaciones de caso fortuito o de fuerza mayor.

SUB TIPOLOGÍA : 8.2 El Comité de Alimentación Escolar y todos aquellos que participen en la distribución de los alimentos no cuentan con indumentaria completa.

I. ANTECEDENTES:

1.1. Mediante el OFICIO N° 080-2021-CTVC/SAN MARTIN: Se alerta el caso N° 148 de fecha 29/09/2021 con las siguientes observaciones:

01. **LA PERSONA QUE DISTRIBUYE LOS ALIMENTOS NO USA MANDIL.** Se observó que los miembros del CAE que participaron en la distribución de los alimentos, no usaron mandil. Situación que Incumple al "Protocolo para la prestación del Servicio Alimentario por los actores vinculados a las instituciones educativas públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", en el numeral 9.3.2.1. ítem x) donde refiere: "Las/los integrantes del Comité de Alimentación Escolar y todos aquellos que participen en la distribución de los alimentos deben contar con buena salud, usar mandil y tapaboca, tener uñas cortas, limpias y sin esmalte, manos limpias sin objetos y adornos personales como joyas, relojes u otros

0.2 **EL PADRE/MADRE/APODERADO NO MANTIENE 1.5 METROS DE DISTANCIA CON OTRAS PERSONAS AL RECOGER LOS ALIMENTOS.**

En la entrega de alimentos se observó que las personas que acuden a recibir los alimentos no cumplen con el distanciamiento social.

II. BASE NORMATIVA:

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- 2.1. Protocolo para la atención de Alertas en la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado con la RDE N° D000277-2020-MIDIS/PNAEQW-DE
- 2.2. Protocolo para la Supervisión de la Prestación del Servicio Alimentario en las Instituciones educativas atendidas por el PNAEQW, aprobado con la RDE N° 280-2020-MIDIS/PNAEQW-DE.
- 2.3. Protocolo para la Distribución de Alimentos en las Instituciones Educativas Atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, RDE N° D000397-2020
- 2.4. Protocolo para la Distribución de Alimentos en las Instituciones Educativas Atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, DEN°D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE

III. OBJETO:

- 3.1. Se comunicó a la U.T San Martín las acciones desarrolladas para la atención del caso y proceder al análisis del hecho suscitado en la I.E. N° 756 del nivel Secundaria, situado en el distrito de Pinto Recodo, provincia de Lamas, departamento de San Martín.

IV. ANALISIS:

- 3.1. El día 21 de octubre del 2021, en horas de la tarde se informó mediante llamada telefónica al Director de la institución educativa antes mencionada, las observaciones realizadas por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, Indicando el director que cualquier Información está a cargo de la Sub directora como representante de su persona ya que se encontraba de vacaciones. y al mismo tiempo la Monitora de Gestión Local brindó asistencia técnica.
- 3.2. La Monitora de Gestión Local ha realizado también el 23/10/2021 la Capacitación personalizada a la Sub Directora de la I.E como representante del presidente de CAE ; se brindó la asistencia técnica en los Protocolo establecidos ;Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000143-2020-MIDIS-PNAEQW-DE para la gestión del servicio alimentario del programa nacional de alimentación escolar Qali Warma ,donde indica sobre las medidas a tomar en caso de distribución de los productos para preparación en sus hogares " Las y los integrantes del CAE y todos aquellos que participen en la distribución de los alimentos deben contar con indumentaria completa mandil, tapaboca, cubre cabello y guantes, además deben tener las uñas cortas, limpias y sin esmalte y, sus manos deben encontrarse libres de objetos y adornos personales como joyas, relojes u otros, no estar enfermos " ; Asimismo sobre el oficio N° 041-2021 GRSM/DRE/DGP donde se da conocimiento sobre el protocolo de distribución de los producto Qali Warma a padres de familia donde establece que el presidente de CAE debe adoptar medidas de prevención:

De las medidas de prevención al COVID-19

✓ Se debe garantizar las medidas preventivas como son: distanciamiento antes y durante la distribución de los alimentos, uso de mascarilla y la instalación de un kit de aseo y lavado de manos.

Se explicó el Modelo de Cogestión, Formato N° 01 y 02 de conformación y actualización de CAE, Importancia del lavado de manos, Buenas prácticas de manipulación y almacenamiento, alimentación saludable, manejo de residuos sólidos en el hogar y en la II.EE, grupo de alimentos y combinaciones; Se felicitó y agradeció por la participación activa durante esta reunión y por dar cumplimiento a los protocolos establecidos.

- 3.3. El día 15/10/2021 se ha brindado asistencia técnica remota a la secretaria del CAE del nivel Secundaria tratando los siguientes temas: Buenas Prácticas de manipulación, Actualización de usuarios, Uso de la línea gratuita 0-800-20-600,

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- 3.4. El día 21/10/2021 se brindó asistencia técnica remota (Llamada Telefónica) al Presidente de APAFA tratando los siguientes temas: Buenas prácticas de manipulación, Buenas prácticas de almacenamiento, Distribución adecuada de alimentos y Uso de indumentaria completa. Veeduría. Asimismo sobre la importancia de seguir manteniendo las estrictas medidas de prevención ante el contagio del COVID 19, uso de *mandil, tapaboca, cubre cabello y guantes, además deben tener las uñas cortas, limpias y sin esmalte y, sus manos deben encontrarse libres de objetos*, como también sobre seguir sensibilizando a los padres de familia en los 03 medidas de prevención frente al COVID 19 lavado de mano, uso de mascarilla, distanciamiento de 1.5 metros.
- 3.5. El día 22/10/2021 se brindó asistencia técnica remota (Llamada Telefónica) a la Secretaria de CAE tratando los siguientes temas: Buenas prácticas de manipulación, Buenas prácticas de almacenamiento, Distribución adecuada de alimentos y Uso de indumentaria completa. Veeduría. Asimismo sobre la importancia de seguir manteniendo las estrictas medidas de prevención ante el contagio del COVID 19, uso de *mandil, tapaboca, cubre cabello y guantes, además deben tener las uñas cortas, limpias y sin esmalte y, sus manos deben encontrarse libres de objetos*, como también sobre seguir sensibilizando a los padres de familia en los 03 medidas de prevención frente al COVID 19 lavado de mano, uso de mascarilla, distanciamiento de 1.5 metros.
- 3.6. El día 25/10/2021 se ha brindado asistencia técnica remota a la Vocal 3 del CAE del nivel Secundaria tratando los siguientes temas: Buenas Prácticas de manipulación, Buenas prácticas de almacenamiento, Actualización de usuarios y Veeduría. Asimismo sobre la importancia de seguir manteniendo las estrictas medidas de prevención ante el contagio del COVID 19, uso de *mandil, tapaboca, cubre cabello y guantes, además deben tener las uñas cortas, limpias y sin esmalte y, sus manos deben encontrarse libres de objetos, como también sobre seguir sensibilizando a los padres de familia en los 03 medidas de prevención frente al COVID 19 lavado de mano, uso de mascarilla, distanciamiento de 1.5 metros.*

V. CONCLUSIONES

- 5.1 El caso suscitado de la alerta en la institución educativa en la I.E N° 756 del nivel secundario relacionada con Gestión del servicio alimentario situaciones de emergencia o situaciones de caso fortuito o de fuerza mayor.
- 5.2 De acuerdo a las acciones realizadas por el personal del programa y miembros del CAE se comprometieron a seguir velando por la integridad y salubridad.
- 5.3 Reportar de manera inmediata a la monitorea de gestión local y Presidenta de CAE sobre alguna alerta y/o queja.
- 5.4 Las acciones a implementar, a fin de mitigar el riesgo a efectos que la alerta no se vuelva a suscitar, se ha firmado un compromiso con los miembros del CAE indicando claramente a ceñirse en las fechas establecidas por el PNAE Qali warma para la atención del servicio alimentario.

VI. RECOMENDACIONES



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- 6.1. La MGL enfatizó a los miembros del Comité de Alimentación Escolar en la seguridad de los productos, la importancia sobre la limpieza de los ambientes de la institución educativa y sobre las buenas prácticas de manipulación, buenas prácticas de almacenamiento, distribución adecuada de alimentos, protocolo para la distribución de los productos, actualización de usuarios y mejoras para la gestión del servicio alimentario.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines que estime pertinentes.

Atentamente;

Se adjunta:

- Actas de Capacitación y Sensibilización
- Evidencias fotográficas

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

ELENA ROXANNA JAUREGUI MARTINEZ
UNIDAD TERRITORIAL SAN MARTIN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS

Asistencia técnica remota a miembros CAE y APAFA



Cae 756 Secun Roidit...	
Detalles	Registro de llamadas
22 oct. 8:21 a. m. ☎ 932 282 802	12 s
22 oct. 8:17 a. m. ☎ +51 932 282 802	39 s
22 oct. 7:01 a. m. ☎ +51 932 282 802	20 min 50 s
22 oct. 6:57 a. m. ☎ 932 282 802	Cancelada



Cae 756 Secun GADI...	
Detalles	Registro de llamadas
25 oct. 11:32 a. m. ☎ +51 976 551 140	1 min 56 s
25 oct. 7:05 a. m. ☎ +51 976 551 140	26 min 4 s
22 oct. 4:33 p. m. ☎ +51 976 551 140	2 min 34 s
21 oct. 10:08 p. m. ☎ +51 976 551 140	3 min 26 s

Asistencia técnica Personalizada a miembros CAE

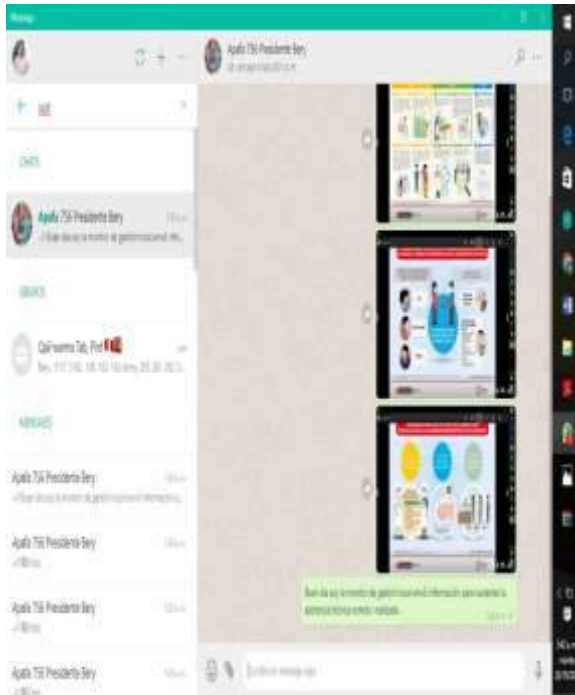


Apafa 756 Presidente...	
Detalles	Registro de llamadas
21 oct. 6:27 p. m. ☎ +51 944 398 194	23 min 3 s



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Print de pantalla de información enviada por Wassap a miembros CAE





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA



BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



PERU

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialVice ministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ACTA DE SENSIBILIZACION PERSONALIZADA - 2021

En las instalaciones de la I.E. N° 756 secundaria con código modular 1096403 ubicada en el distrito de Pinto Kello, provincia Tarma, departamento de San Martín, siendo las 10:00 el día 23 del mes de octubre del año dos mil veintiuno, en presencia del MGL Elena R. Jauregui H. se deja constancia de la capacitación personalizada a los siguientes integrantes CAE:

1. Luciola Arevalo Coral Sub Directora
2. (Representante de Presidente CAE)
3.
4.
5.

Se desarrolló la siguiente temática:

Tema Realizado	Tema	Tiempo	Entrega de Material educativo	Observaciones
/	Buenas prácticas de manipulación e higiene de alimentos y medidas de prevención frente al COVID 19.	5	Worap	
/	Prácticas saludables en Alimentación Escolar	5	Worap	
/	Etapas de manejo de residuos sólidos en las IIEE y en el hogar, en el contexto del COVID 19.	10		
/	Recetas regionales Biohuertos en el hogar (Hortalizas)	-	-	
/	Protocolo para la Ejecución del Servicio Alimentario en Situación de Emergencia-COVID-19	10	Worap	

Al finalizar la reunión se acordó:

Siendo las 11:00 horas del mismo día, se procede a firmar la presente en señal de conformidad en lo actuado.

Representante del PNAEQW

Nombre Madre/Padre de familia
Prof. Luciola Arevalo Coral
SUB DIRECTORA

Nombre Madre/Padre de familia

Nombre Madre/Padre de familia



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialMinisterio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

ACTA DE COORDINACION CON INSTITUCIONES Y/O ORGANIZACIONES DEL ÁMBITO DE TRABAJO.

En el departamento de SAN MARTIN, Provincia de LAMAS, Distrito de
Punto Recodo Localidad Punto Recodo, siendo las 10:00 horas de día 23 de
Octubre del año 2021, el representante del PNAE-QALI WARMA, Monitor de Gestión Local
Elena R. Juregui Martinez y ella representante del
Presidente de CAE de PLE N° 756 Nivel Secundaria Profesora
Luciola Arevalo Corral

realizamos las siguientes coordinaciones y/o acuerdos:

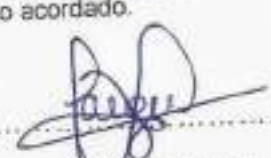
La Monitor tomo lectura sobre los 02 puntos críticos elaborados por el
representante del CIVE del Distrito. Punto N° 01. Las personas que
Distribuyen los alimentos no usan mandil Punto N° 02: El
padre o madre apoderado no mantiene 1.5m. de distanciamiento
con otras personas al recoger los alimentos.

La Profesora, tomo la palabra para mencionar que efectivamen-
te en el caso N° 02 los Padres (Conadres/ Apoderados) ya no respetan
las normas dadas por el Gobierno sobre la medida de Bioseguridad
ante el contagio del Covid-19; Sobre el Punto N° 01 Las madres
del CAE olvidan que es obligatorio el uso de mandil.

✓ La Monitor Dio lectura a las Directivas Adoptadas por la UGEL
y las directivas (Protocolos en estado de Emergencia - D.000143-2020)
brindando asistencia técnica sobre el uso de mandil, Tambora, el
no uso de joyas, etc. durante la entrega de Productos a los padres.
Asimismo se recomienda que en todo momento se debe garantizar las
medidas Preventivas (distanciamiento/ uso de mandil/ uso de mascarilla)

✓ La Profesora tomará acciones del caso solicitando Apoyo a la Municipi-
dad Distrital y/o al Comité de Seguridad Ciudadana para la realización de esta
última entrega de Productos.

Siendo las 11:00 Horas del mismo día, se procedió a firmar la presente en señal de conformidad
de lo acordado.


ELENA ROXANA JUREGUI MARTINEZ

215 44926

REPRESENTANTE DEL PNAE-QALI WARMA



DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
UNIDAD EJECUTIVA N° 300 - LAMAS
U.E. N° 756 PUNTO RECODO

Prof. Luciola Arevalo Corral
SUB DIRECTORA